



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N° 41-2023 LU09-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 41/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Mayo de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Carlos PAISAN –Suplente. (En reemplazo del Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO – Titular por encontrarse de licencia)

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-124217654- -APN-UM#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 09/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Servicio de reposición diaria de medicamentos, alimentos, suplementos nutricionales y dietarios, fórmulas lácteas, productos de higiene y productos cosméticos del manual farmacéutico para su comercialización en Farmacias IOSFA por un periodo de doce (12) meses”.

1. Antecedentes:

Que la Unidad Medicamentos, dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 141/2022, solicita la “Servicio de reposición diaria de medicamentos, alimentos, suplementos nutricionales y dietarios, fórmulas lácteas, productos de higiene y productos cosméticos del manual farmacéutico para su comercialización en Farmacias IOSFA por un periodo de DOCE (12) meses.”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 4.210.000.000,00) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023000657.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvese Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1 al 3 (IF2023-11478996-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-14582931-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme ME-2023-24878491-APN-SGAJ#IOSFA.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-62-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Licitación Pública Expediente Nro EX-2022-124217654- -APN-UM#IOSFA, para el “Servicio de reposición diaria de medicamentos, alimentos, suplementos nutricionales y dietarios, fórmulas lácteas, productos de higiene y productos cosméticos del manual farmacéutico para su comercialización en Farmacias IOSFA por un periodo de doce (12) meses”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 15 y 16 de marzo de 2023, constancia CD-2023-44637125-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 18 días del mes de abril de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-44711589-APN-SCC#IOSFA). Se presentan CUATRO (4) ofertas por:

1. DROGUERIA DEL SUD S.A.
2. MONROE AMERICANA S.A.
3. DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.
4. DROGUERIA DISVAL S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), la Unidad de Medicamentos realiza Informe Técnico en ME-2023-50821254-APN-UM#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- DROGUERIA DEL SUD S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°2- MONROE AMERICANA S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°3- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°4- DROGUERIA DISVAL S.R.L.: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- DROGUERIA DEL SUD S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- MONROE AMERICANA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de inscripción del oferente en el R-PROV y SIPRO en NO-2023-52460673-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma dio cumplimiento a lo requerido.

OFERENTE N°3- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- DROGUERIA DISVAL S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes DROGUERIA DEL SUD S.A., MONROE AMERICANA S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. y DROGUERIA DISVAL S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-44771706-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes DROGUERIA DEL SUD S.A., MONROE AMERICANA S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. y DROGUERIA DISVAL S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-4465902-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-52728091-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- DROGUERIA DEL SUD S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 22-02-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- MONROE AMERICANA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 23-05-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 21-11-2017 en el

Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- DROGUERIA DISVAL S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 11-11-2016 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes DROGUERIA DEL SUD S.A., MONROE AMERICANA S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. y DROGUERIA DISVAL S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-44771706-APN-SCC#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

| | OFERENTE | Evaluación Técnica | Evaluación Administrativa |
|---|----------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| 1 | DROGUERIA DEL SUD S.A. | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | MONROE AMERICANA S.A. | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. | CUMPLE | CUMPLE |
| 4 | DROGUERIA DISVAL S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE |

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo en IF-2023-44967419-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisible las ofertas de DROGUERIA DEL SUD S.A., MONROE AMERICANA S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. y DROGUERIA DISVAL S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el porcentaje de descuento más alto:

- Oferente **N°1 DROGUERIA DEL SUD S.A.** para el renglón 2, 3 y 5.
- Oferente **N°2 MONROE AMERICANA S.A.** para el renglón 1.
- Oferente **N°3 DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.** para el renglón 4.

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **N°1 DROGUERIA DEL SUD S.A.** para el renglón 1.
- Oferente **N°2 MONROE AMERICANA S.A.** para el renglón 2, 3 y 5.
- Oferente **N°4 DROGUERIA DISVAL S.R.L.** para el renglón 4.

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente **N°2 MONROE AMERICANA S.A.** para el renglón 4.
- Oferente **N°3 DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.** para el renglón 1.

- Declarar desierto por falta de ofertas para el orden de merito N° 3 a los renglones 2, 3 y 5.

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisibles las ofertas de los oferentes **DROGUERIA DEL SUD S.A., MONROE AMERICANA S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. y DROGUERIA DISVAL S.R.L.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 16 de Mayo de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.